



Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Medicina  
H. Consejo Técnico

Facultad de Medicina



**CONVOCATORIA  
PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2025**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, con el propósito de distinguir con la medalla al servicio social "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A los integrantes de la comunidad estudiantil que destacaron por su participación en programas de servicio social que atendieron las necesidades de diversos grupos vulnerables con aportes sociales y que coadyuvaron a mejorar las condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que asesoraron o supervisaron, que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada".

Podrán participar quienes hayan **terminado su servicio social del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.**

**CONVOCA**

A los egresados de las Licenciaturas de Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Neurociencias, y del Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM) que hayan prestado servicio social, a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

1. Podrá participar, por única ocasión, el alumnado de la **Licenciatura de Médico Cirujano** que prestó servicio social de manera sobresaliente en cualquiera de sus cuatro modalidades: campos clínicos rurales o urbanos, investigación, programas universitarios y vinculación durante los ciclos escolares **agosto 2023 - julio 2024** y **febrero 2024 - enero 2025**; así como el alumnado del **Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM)** que prestó servicio social durante el ciclo escolar **febrero 2024 - enero 2025** y de las licenciaturas en **Investigación Biomédica Básica, en Fisioterapia y en Neurociencias**, que terminaron su servicio social entre el **1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.**
2. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo con un máximo de cinco integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredite plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo éstos de la misma licenciatura.

**II. PROPUESTAS DE PERSONAS CANDIDATAS**

1. El H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina definirá los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social.
2. Las coordinaciones de servicio social de las diferentes Licenciaturas promoverán la convocatoria entre la comunidad estudiantil de su licenciatura. La Coordinación de Servicio Social de Medicina recibirá y registrará los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirá para su revisión y dictamen al H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico, con base en los criterios de evaluación establecidos, designará a la o las personas ganadoras del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; o en su caso, podrá declararlo desierto la figura de la persona ganadora y la figura de asesora o supervisora.

4. El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las carreras que imparte la Facultad de Medicina.
5. El H. Consejo Técnico enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el 5 de septiembre de 2025.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. Deberá presentarse una **CARTA DE POSTULACIÓN** dirigida al Comité Evaluador por parte de la persona asesora o supervisora avalada por las autoridades de enseñanza o la autoridad correspondiente de donde se llevó a cabo el servicio social. En esta carta deberán expresarse con claridad los méritos de la o las personas candidatas, ya sea por su iniciativa y capacidad innovadora o bien por su disciplina y dedicación; y **destacar el producto o resultado sobresaliente que hace excepcional la propuesta en relación con los aportes sociales**, que coadyuvaron a mejorar las condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país.
2. El **TRABAJO PARTICIPANTE** debe contar con una carátula que contenga los siguientes datos: nombre de la o las personas candidatas, número de cuenta, licenciatura, modalidad de servicio social, periodo de prestación del servicio social, nombre del programa, nombre de la persona asesora o supervisora, lugar e institución donde se prestó el servicio social.

La redacción del trabajo debe realizarse con claridad de las ideas, argumentación lógica y coherencia. Debe tener una extensión máxima de cinco cuartillas, con fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.0, márgenes 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho, con la siguiente estructura:

- a) Nombre del programa.
  - b) Objetivo del trabajo realizado.
  - c) Resumen del trabajo realizado.
  - d) Desarrollo del proyecto.
  - e) Producto o resultado sobresaliente.
  - f) Conclusiones.
3. Como material complementario, debe integrarse una **COMPILACIÓN DE EVIDENCIAS** del trabajo realizado, que incluya publicaciones, escritos, manuales, material gráfico y fotográfico que dé cuenta de lo realizado. Si hay productos que puedan ser consultados de manera electrónica, incluir la liga web. En el caso de fotografías éstas no deberán ser más de dos.

Esta compilación deberá contener una carátula con el nombre o los nombres de la o las personas candidatas, número de cuenta, licenciatura, modalidad de servicio social, periodo de prestación del servicio social, nombre del programa, nombre de la persona asesora o supervisora, lugar e institución donde se prestó el servicio social.

Es importante señalar que la compilación de evidencias debe restringirse a resaltar el producto o resultado sobresaliente, por lo que no deberá incluir documentos probatorios que no correspondan al trabajo participante.

### IV. REGISTRO DE LA O LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. La o las personas candidatas deberán realizar el registro de sus trabajos a través de la siguiente liga <https://forms.gle/MXocvxdTLNW4rEBa9>, de conformidad con el instructivo anexo: [http://www.facmed.unam.mx/sq/css/documentos\\_pdf/Instructivo%20Baz.pdf](http://www.facmed.unam.mx/sq/css/documentos_pdf/Instructivo%20Baz.pdf)
2. La fecha límite para la inscripción y entrega de documentos es el 20 de junio de 2025.
3. El registro de la o las personas candidatas podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria.

### V. EVALUACIÓN

1. La Coordinación del Servicio Social de la Licenciatura de Médico Cirujano recibirá las propuestas que cumplan con lo que se establece en esta convocatoria.

2. Los trabajos serán evaluados por un Comité que será designado por el H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico se reserva el derecho de solicitar información complementaria referente a la prestación del servicio social.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en la Facultad de Medicina.

La Facultad de Medicina se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio. En este caso otorgará el crédito correspondiente a la o las personas galardonadas.

#### **VI. PREMIO Y RECONOCIMIENTO**

1. Para el alumnado: El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras por cada una de las licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina como los más destacados.
2. Para las personas asesoras o supervisoras: Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el H. Consejo Técnico, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será inapelable, y los nombres de las personas ganadoras se publicarán en los medios de comunicación de la UNAM y de la *Gaceta Facultad de Medicina*.

3. La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
4. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025**

**La Directora**  
**Doctora Ana Carolina Sepúlveda Vildósola**